

LAS MAESTRANZAS DE CABALLERÍA EN EL SIGLO XVIII. BALANCE HISTORIOGRÁFICO

INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA

RESUMEN

Las Maestranzas de Caballería han sido hasta fechas relativamente recientes, bastante poco conocidas. En este artículo se hace una revisión de los estudios relativos a estas corporaciones con una doble finalidad: sacar del olvido algunas obras antiguas que, pese a su orientación, contienen información aprovechable y, sobre todo, analizar su significación social a la luz de los trabajos más recientes.

Según éstos últimos las Maestranzas no representan sólo una reacción nobiliaria frente al ascenso de la burguesía, sino que son instituciones que sirven para articular la jerarquización interna de la nobleza, sin estar exentas de los mecanismos de movilidad social propios de la época.

SUMMARY

The Equestrian Societies of Spanish Noblemen went largely unnoticed by historians until recently. In reviewing the existing studies of these societies the author's objective is two-fold: first of all, certain ancient works containing some bits of valuable information are recovered from oblivion; and secondly, their social significance is examined in light of the most recent studies. Not only do the *Maestranza* societies represent the response of Spanish nobility to the rise of the bourgeoisie, but they also reflect the internal hierarchy of the nobility and reveal the mechanisms of social mobility characteristic of the 18th century.

Durante el siglo XVIII se desarrollaron unas corporaciones nobiliarias características, las Maestranzas de Caballería, que hasta fechas relativamente recientes eran muy poco conocidas, debido a la falta de investigaciones rigurosas sobre ellas y a la reiteración de algunos lugares comunes y generalizaciones que muy poco aportaban al conocimiento de su verdadera significación.

Para obtener sobre estos institutos una visión más precisa es necesario recurrir a obras antiguas, de difícil localización en algunos casos, y muy desiguales en cuanto a su valor, así como a algunos estudios publicados en

los últimos años. De todos estos trabajos me propongo dar cuenta en este artículo, para establecer una panorámica de la investigación acerca de estas corporaciones hasta ahora tan olvidadas, que ayude a comprender mejor su significación social.

1.—Los primeros estudios sobre las Maestranzas

Hasta los años ochenta las Maestranzas eran unas perfectas desconocidas. Las únicas referencias sobre ellas se contenían en obras de eruditos y genealogistas de escasa difusión, salvo en los círculos cercanos a los propios institutos. Los primeros datos sobre las cinco Maestranzas que tuvieron realidad efectiva —Sevilla, Granada, Valencia, Ronda y Zaragoza— aparecieron durante el siglo XIX en obras de conjunto sobre la nobleza y sus corporaciones. Es el caso de las contenidas en la obra del genealogista Piferrer¹, donde hay unas breves reseñas de cada uno de estos cuerpos, que fijan sus hitos más importantes: fundación, concesión de privilegios, estatutos, etc., haciendo alguna referencia a sus realizaciones. Estas breves síntesis suelen estar redactadas por miembros de las propias Maestranzas² y su máximo interés radica en la transcripción de algunos documentos procedentes de sus archivos.

Referencias similares se contienen en la obra dirigida por Gil Dorregaray sobre las órdenes de caballería³. Una constante en estas primeras reseñas es buscar un origen lo más remoto posible a las Maestranzas, en consecuencia se dedica una especial atención a la existencia en las ciudades sede de hermandades nobiliarias dedicadas a la realización de ejercicios ecuestres, estableciendo una continuidad entre este tipo de fundaciones y las Maestranzas. Se pone de manifiesto un tema que en la pasada centuria debía preocupar ya a sus miembros y que a principios de este siglo fue objeto de un encarnizado litigio entre los institutos de Sevilla y Ronda: la cuestión de a cual de estos cuerpos correspondía una mayor veteranía⁴. La

1. PIFERRER, Francisco: *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*. Madrid, 1859 (Maestranza de Sevilla, tomo II, pp. 2-7; Ronda, tomo III, pp. 3-10; Granada, tomo IV, pp. 3-7; Zaragoza, tomo V, pp. 2-10).

2. Es lo que ocurre por ejemplo con la síntesis redactada por el secretario de la Maestranza sevillana, Don Miguel de Carvajal y Mendieta, utilizando documentos del archivo del instituto. *Ibidem*, tomo II, p. 5).

3. *Vid.* GABRIEL Y RUIZ DE APODACA, Fernando de: "Real Maestranza de Sevilla" y VICENS Y GIL DE TEJADA, Benito: "Reales Maestranzas de Caballería", en GIL DORREGARAY, José: *Historia de las Ordenes de Caballería y de las condecoraciones españolas*. Madrid, 1865, tomo II, pp. 141-157 y 613-666.

4. En esta obra, como en la de Piferrer, se considera más antigua a la Maestranza de

obra de Gil Dorregaray contiene también información de las actividades desempeñadas por las Maestranzas (funciones en honor del Rey y participación por medio de donativos y efectivos humanos en las guerras de finales del XVIII), confundiendo, como es frecuente que ocurra en este tipo de estudios, las realizaciones de las corporaciones propiamente dichas con las de sus individuos, con lo que se pretende enmascarar la ausencia en las Maestranzas de cualquier actividad de utilidad pública⁵. El estudio abarca hasta la etapa de restauración de los institutos en el reinado de Fernando VII y concluye con la pérdida de sus privilegios a partir de 1842⁶.

A finales del siglo XIX y sobre todo a principios de este siglo surgieron los primeros estudios monográficos sobre las Maestranzas, debidos en su mayoría a la pluma de sus individuos. Se trata de obras escritas en un tono apoloético, donde se contienen sobre todo datos concretos acerca de los privilegios, funciones, estatutos, etc. pero de cuya lectura es difícil extraer una información precisa sobre su auténtico significado y la función social que desempeñaron.

Sin duda ha sido al Maestranza de Sevilla la que más se ha preocupado por escribir su historia. En 1907 su archivero Manuel de Solís y Desmaisières publicó una apretada síntesis, con abundantes datos sobre este cuerpo⁷. Más extensa y completa es la obra escrita pocos años más tarde por el secretario de la corporación, Pedro de León y Manjón. Se trata de una historia de la Maestranza sevillana desde su creación en 1670 hasta principios de este siglo, que contiene apéndices tan útiles como una relación de Hermanos Mayores, Tenientes y Secretarios desde su fundación⁹ así como

Ronda, al admitir su continuidad con la Hermandad del Espíritu Santo, también militar y exclusiva de la nobleza, fundada en esta ciudad a instancias de una Real Cédula de Felipe II de 1573. Aunque en Sevilla por esta misma iniciativa real se fundó la hermandad nobiliaria de San Hermenegildo, su actividad se interrumpió, en consecuencia se considera en este estudio que esta hermandad no tiene continuidad con la Maestranza fundada en 1670. Así mismo se aduce como razón de que no se fundara ninguna cofradía nobiliaria en Granada durante el siglo XVI la existencia entre la nobleza granadina de numerosos descendientes de musulmanes, lo que impediría la aprobación por parte de la cocona de fundaciones que mantuvieran adiestrada militarmente a la nobleza (*Ibidem*, pp. 621-623).

5. *Ibidem*, pp. 634 y ss.

6. *Ibidem*, pp. 662 y ss.

7. *Noticias de la Real Maestranza de Sevilla. Relación de noticias curiosas y datos de interés para la Historia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, reunidas por el caballero archivero de la misma...* Sevilla, 1907 (Recogida posteriormente en *Noticias para la historia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, publicadas a expensas de esta Real Corporación por acuerdo de su Junta General*. Sevilla, Real Maestranza, 1959, pp. 219-232).

8. *Historial de fiestas y donativos, índice de caballeros y reglamento de uniformidad de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla*. Sevilla, Imp. de José Blas, 1909. (También contenida en *Noticias para la historia...*, pp. 11-196).

9. *Ibidem*, pp. 239 y ss.

un índice de caballeros desde 1670 hasta 1907¹⁰. En ella se aborda, como es lógico, el tema de la fecha de fundación de las Maestranzas, pronunciándose a favor de la prioridad de Sevilla¹¹ y se presta una especial atención a la celebración de corridas de toros, en uso de sus privilegios, así como a datos de tipo económico, que sirven para resaltar las aportaciones que en forma de donativos se hicieron a la corona en momentos de dificultades¹².

También las demás Maestranzas se preocuparon por la elaboración de reseñas históricas. La de Valencia, por ejemplo, prestó una especial atención a describir pormenorizadamente sus funciones ecuestres¹³, y la de Zaragoza publicó un voluminoso y encomiástico estudio¹⁴, que dedica una considerable extensión a otras agrupaciones nobiliarias de la ciudad que pueden ser consideradas precedentes de la Maestranza, en especial la orden de caballería de Montesa y la Cofradía de Caballeros e Hijosdalgos de San Jorge, fundada durante el siglo XVI, cuya actividad persistiría entre etapas de inactividad hasta su transformación en Maestranza en 1819, como pago de sus servicios prestados a la corona durante la guerra de la independencia¹⁵. Según Pascual de Quinto la Maestranza de Zaragoza obtuvo los mismos privilegios que el resto de las Maestranzas, aunque de alguno de ellos, como de la concesión de corridas de toros, no llegó a hacer uso nunca¹⁶. La obra concluye con una relación alfabética de los maestranzantes desde su fundación hasta 1914¹⁷.

Durante estos años no se publicaron aún monografías sobre las Maestranzas de Ronda y Granada, aunque en el caso de esta última hay que

10. *Ibidem*, pp. 253 y ss.

11. León y Manjón distingue entre los precedentes, ya sea en la forma de simple celebración por la nobleza de ejercicios ecuestres, o en la creación de hermandades nobiliarias de carácter religioso o militar y las Maestranzas propiamente dichas. En consecuencia considera pionera a la Maestranza de Sevilla, fundada en 1670, bajo el patrocinio de la Virgen del Rosario. Esta corporación celebró sus primeros festejos públicos al año siguiente, con motivo de la beatificación de San Fernando e imprimió sus primeras constituciones en 1680, que servirían de modelo al resto de los institutos, surgidos con posterioridad. (*Ibidem*. p. 40).

12. *Ibidem*, p. 193 y ss.

13. CRUILLES, Marqués de: *Las funciones ecuestres de la Real Maestranza de Caballería de Valencia*. Valencia, 1890.

14. PASQUAL DE QUINTO, Máximo: *La nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*. Zaragoza, Imp. de Carra, 1916. Recientemente se ha publicado un resumen divulgativo de esta obra: PASQUAL DE QUINTO Y DE LOS RÍOS, José: *La Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*. Zaragoza, Ibercaja, 1989.

15. Real Cédula de 25 de octubre de 1819. Tras redactar estatutos y elegir oficiales, celebró su primera junta el 24 de octubre de 1824 (*Ibidem*, p. 233).

16. *Ibidem*, p. 591.

17. *Ibidem*, pp. 1146-1170.

destacar la aparición de una breve síntesis contenida en una obra dedicada a estudiar el origen de la nobleza de la ciudad, que fue objeto de un premio en un concurso público convocado por la propia Maestranza¹⁸. Su autor alude a la celebración de ejercicios ecuestres por la nobleza local desde la época de la conquista, pero considera que el instituto granadino no se constituyó formalmente hasta el 12 de enero de 1686, fecha en que celebró su primera junta, y procedió a la elección de oficiales. Transcribe las reales cédulas que en el segundo cuarto del siglo XVIII otorgaron a la Maestranza sus privilegios, e incluye una relación de los veinticinco caballeros fundadores¹⁹.

A partir de 1919 la rivalidad por la cuestión de la antigüedad fue planteada de nuevo por las Maestranzas de Sevilla y Ronda. Ambos institutos protagonizaron un enfrentamiento ante el Ministerio de Estado que dio origen a la publicación de una serie de obras que no deben ser olvidadas al ofrecer una panorámica de la historiografía sobre estos cuerpos.

La primera de ellas es un *Memorial* presentado en nombre de la Real Maestranza de Sevilla por el marqués de Tablantes que se imprimió enseguida para dar una mayor publicidad a los argumentos en él contenidos²⁰. Se trataba de una protesta porque en la *Guía Oficial de España*, publicada en 1919, la Maestranza de Ronda aparecía como la más antigua, al señalarse 1573 como fecha de fundación. A consecuencia de esta reclamación, la administración pidió a estos dos institutos que presentaran documentación con la que acreditar su antigüedad. La Maestranza de Ronda presentó la Real Cédula de 3 de agosto de 1572, enviada por Felipe II a la nobleza de las ciudades andaluzas, exhortándole a reunirse en cofradías para la celebración de justas y ejercicios ecuestres que la mantuvieran adiestrada. A consecuencia de esta iniciativa se constituiría en Ronda al año siguiente la Hermandad del Espíritu Santo, bajo la advocación de Nuestra Señora de Gracia. También se hacía referencia a otra Real Cédula de Felipe III de 1614 en la que se instaba a las ciudades a realizar ejercicios ecuestres y al mantenimiento de un picador. Con todo ello se pretendía demostrar que desde fechas muy tempranas la nobleza de Ronda había estado organiza-

18. ARCO Y MOLINERO, Angel del: *Glorias de la nobleza de España. Reseña histórica acerca de los caballeros principales que concurrieron a la conquista de Granada...* Tarragona, Tip. Aris e hijo, 1899; pp. 345-360.

19. Para ello utilizó la documentación del archivo de la Maestranza, corrigiendo los errores contenidos en la obra de Piferrer, que incluía entre los fundadores algunos maestrantes que ingresaron en el cuerpo en los primeros meses de funcionamiento (*Ibidem*, pp. 355 y 356).

20. ROJAS Y SOLIS, Ricardo de: *Memorial que al Excmo. Sr. Ministro del Estado dirige la Real Maestranza de Caballería de Sevilla por D. marqués de Tablantes*. Sevilla, 1919 (Contenido en *Noticias para la historia...* pp. 249-263).

da en una hermandad que perseguía los mismos fines que la Maestranza²¹, con lo que ambos institutos en realidad eran la misma cosa.

De nuevo el marqués de Tablantes fue el encargado de representar a la Maestranza sevillana en un nuevo y documentado *Memorial*²² en el que se argumentaba que las reales cédulas que la Maestranza de Ronda consideraba como fundacionales eran en realidad unas órdenes dirigidas a las principales ciudades del reino. La voz Maestranza no comenzó a usarse hasta 1670 en Sevilla, y la Maestranza de Ronda no se constituyó como tal hasta 1707, aunque no tuvo un reconocimiento oficial materializado en los privilegios de la corona hasta 1753. Su menor antigüedad con relación a Sevilla se hacía patente incluso en el hecho de que la Maestranza de Ronda no tuvo estatutos propios sino que se rigió por los sevillanos hasta una fecha tan tardía como 1817. Lo más interesante, a mi juicio, de este riguroso trabajo es que, en su intento de demostrar la mayor antigüedad del instituto sevillano, hace un útil esquema en forma de cuadro de las cinco Maestranzas, donde se contienen las fechas de fundación, impresión de estatutos u ordenanzas particulares y su aprobación real, concesión de jurisdicción privativa y fuero militar, privilegios de corridas de toros, etc. Este cuadro, muy poco conocido, ha sido durante mucho tiempo prácticamente la única visión de conjunto sobre las Maestranzas.

Planteadas así la cuestión, el ministerio de estado solicitó un dictamen de la Real Academia de la Historia que, una vez examinada la documentación presentada, falló a favor de la Maestranza de Ronda²³. La cuestión quedaría zanjada, y ésta conservaría su prelación, si bien, como se verá más adelante, estudios más rigurosos y recientes han puesto en tela de juicio tal interpretación.

Por último, entre las obras aparecidas en las primeras décadas de este siglo debemos hacer referencia a dos trabajos, dedicados de manera mono-

21. *Por la Real Maestranza de Caballería de Ronda. Impugnación documentada al Memorial que al Excmo. Señor Ministro del Estado dirige la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y a las comunicaciones de la Real Orden dirigida por la subsecretaría del ministerio de su cargo al Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Ronda.* Madrid, Imp. Fortanet, 1920.

22. MARQUÉS DE TABLANTES: *Memorial y documentos presentados al Excmo. Sr. Ministro del Estado por la Real Maestranza de Sevilla.* Sevilla, Hijos de L. Márquez, 1921. (Contenido en *Noticias para la historia...* pp. 265-366).

23. La comisión que emitió el informe estaba formada por el conde de la Viñaza, Julio González y Vicente Castañeda. El dictamen apreció continuidad, aunque con fases de decadencia, entre la cofradía nobiliaria precedente y la corporación rondeña. Que no se utilizara la denominación de Maestranza hasta 1707 fue considerado algo secundario: “la antigüedad no puede regularse en las asociaciones por el nombre con que más o menos atinadamente se las designe, sino por la que les corresponde por el ejercicio reiterado de una misma función” {Vid. “Prioridad de la Real Maestranza de Ronda en su antigüedad sobre la de Sevilla”, en *B.R.A.H.*, tomo LXXX, n.º 2 (febrero 1922) pp. 197-206}.

gráfica a estudiar ciertos aspectos de las Maestranzas. El primero de ellos está dedicado a fijar la nómina de miembros de las cinco fundaciones, cuestión ésta por la que las corporaciones mostrarán a lo largo del tiempo una gran preocupación. Supone un considerable y útil esfuerzo, pese a los inevitables errores y omisiones que contiene²⁴. El segundo es un erudito y documentado estudio realizado por el marqués de Tablantes y dedicado a la descripción de los festejos taurinos que la Maestranza de Sevilla realizó durante la primera centuria en que disfrutó de este privilegio²⁵. Tras estas obras que acabo de referir, transcurrirían algunos años sin que las Maestranzas fueran objeto de publicaciones históricas notables.

2.—*Las Maestranzas de Caballería suprimidas*

No sólo las cinco grandes Maestranzas que tuvieron vida efectiva y realizaciones han sido objeto de estudios. En la segunda década de este siglo unos artículos de la *Revista de Historia y Genealogía Españolas* daban cuenta de ciertas fundaciones promovidas en distintas ciudades andaluzas y que por diversos motivos no cristalizaron totalmente o tuvieron una vida efímera. Estas Maestranzas de Caballería suprimidas, según la terminología empleada por quienes las estudiaron, fueron iniciativas surgidas en conexión con los intentos de Felipe V y de la Junta de Caballería del Reino, creada en 1725, de reorganizar la caballería y promocionar la cría de caballos, para lo cual, entre otras medidas, se concedieron a los institutos de Sevilla y Granada una serie de privilegios que equiparaban a los maestrantes con los oficiales del ejército. En este contexto, tan propicio por parte de la administración, se promoverían estas nuevas fundaciones.

El primero de estos trabajos, de Juan Moreno de Guerra²⁶, recogía testimonios documentales sobre estas fallidas fundaciones. En unos casos la iniciativa mereció la aprobación real, pero tuvo una vida efímera, como

24. VELA DE ALMAZÁN, Pedro: *Relación de los caballeros maestrantes de Ronda, Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza desde la creación de estos cuerpos hasta la fecha formada por ...* Ubeda, Est. Tipográfico de la Loma, 1905. Las Maestranzas siempre han tenido un gran interés por dar a conocer la nómina de sus individuos y periódicamente publican y actualizan éstas. Las más recientemente publicadas son las de Sevilla y Valencia (*Relación de Hermanos Mayores, Tenientes y Secretarios e índice alfabético de los caballeros que han pertenecido a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla desde 1670 hasta 1983*. Sevilla, Imprenta Lucas, 1984 y *Escalafón general de la Real Maestranza de Caballería de Valencia (1690-1982)*. Valencia, s.i., 1982) y se prepara la de Granada.

25. ROJAS Y SOLÍS (MARQUÉS DE TABLANTES), Ricardo de: *Anales de la plaza de toros de Sevilla 1730-1835*. Sevilla, s.i., 1917.

26. "Maestranzas de Caballería suprimidas", en *Revista de Historia y Genealogía*, tomo I (1912), pp. 104-111 y 159-167.

ocurre con los institutos de Carmona²⁷, Antequera²⁸, Jerez y Palma de Mallorca²⁹. En otros casos no se obtuvo siquiera la aprobación real, como ocurrió en Jaén o en Utrera³⁰.

Poco después Márquez de la Plata amplió las noticias sobre ellas dando cuenta de la iniciativa de crear una Maestranza en la ciudad de Lora del Río³¹.

En 1960 el erudito jerezano Hipólito Sancho, dentro de una monografía dedicada a las fiestas de su ciudad, dedicó unas páginas a esclarecer la causa del fracaso de la fundación de Jerez de la Frontera³².

Por último, en lo referente a estas desaparecidas Maestranzas hay que hacer mención al artículo de Pilar de Olea y Sanz³³ publicado en la *Revista Hidalguía* que, sin duda por ser un trabajo más reciente, es más conocido³⁴, pero que en realidad no aporta nada nuevo, ya que se trata de una copia, literal en buena parte, del trabajo de Moreno de Guerra anteriormente citado.

3.—Las Maestranzas en América

Durante el siglo XVIII y debido a la concesión de privilegios, las Maestranzas ganaron prestigio de forma progresiva y se convirtieron en corpo-

27. Fundada en 1726, obtuvo algunos privilegios en 1732 (*Ibidem*, pp. 108 y ss.).

28. Constituida en 1728, obtuvo permiso real y privilegio de portar armas, pero no fueron aprobados sus estatutos, rigiéndose por los de Sevilla. Sobre esta Maestranza Moreno de Guerra cita una monografía que no he podido encontrar: CONDE DE LA CAMORRA, *Real Maestranza que existió en Antequera*. Antequera, 1863.

29. La Maestranza de Jerez se fundó en 1739, obteniendo privilegios poco después. La de Palma de Mallorca lo fue en 1758, llegando a confeccionar sus propias ordenanzas.

30. Ambas iniciativas se produjeron en 1731. En el caso de Jaén, la Junta de Caballería del Reino denegó a un grupo de nobles el constituirse en Maestranza alegando el estado de decadencia en que se encontraba la ciudad.

31. "Maestranzas de Caballería suprimidas. Maestranza de Lora", en *Revista de Historia y Genealogía Española*, tomo II (1913), pp. 369-371. En este caso se trataba de un intento más temprano, producido en 1691, del que sólo se conocía un acta fundacional.

32. SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *Juegos de toros y cañas en Jerez*. Jerez de la Frontera, Centro de Estudios Jerezanos, 1960, pp. 57-75. A su juicio la razón del fracaso estuvo en la oposición que la vieja nobleza jerezana opuso a una iniciativa que era propiciada por una figura de la nobleza nueva, el veinticuatro Vicente de Sarzana Spinola, quien en la función de diputado de fiestas llevaba unos años intentando restablecer las fiestas de toros y cañas que se encontraban en franca decadencia. Los personalismos hicieron naufragar la fundación que nació condenada al fracaso al no alistarse en ella la nobleza más importante de la ciudad, a pesar de haber recibido la aprobación real, a través de la Junta de Caballería.

33. "Maestranzas de Caballería suprimidas" en *Hidalguía*, tomo XXVII (1979), n.º 157, pp. 841-855.

34. Es, por ejemplo, uno de los pocos trabajos sobre Maestranzas que aparecen en

raciones suprarregionales que agrupaban no sólo a la nobleza de sus respectivas regiones, sino a la de todo el país, llegando incluso a ejercer atracción sobre la nobleza de la América hispana. Sobre la integración de esta nobleza colonial en las Maestranzas hay que destacar un breve estudio del marqués de San Francisco, que recogía una lista de personalidades de México, miembros de la corporación de Ronda³⁵ y sobre todo el más completo de Lohmann Villena que extrae la nómina de nobles americanos afiliados no sólo a las Maestranzas, sino también a las Órdenes Militares³⁶.

Pero no sólo se produjo la integración de nobles americanos en las fundaciones metropolitanas, sino que también hubo iniciativas de crear Maestranzas en los dominios españoles de América, concretamente en las ciudades de la Habana y México, donde había una importante nobleza. Manuel Romero de Terreros en un trabajo publicado en 1927 daría a conocer el intento mexicano que resultó fallido³⁷. Años más tarde Richard Konetzke esclareció algo más el fracaso de esta iniciativa al publicar el dictámen negativo que el Consejo de Indias emitió al ser consultado al respecto y que acabó prevaleciendo sobre la opinión de las autoridades locales, especialmente del virrey conde de Revillagigedo, que era favorable a la fundación³⁸.

En cuanto a la fundación promovida en la ciudad de la Habana, fue estudiada a principios de los años cincuenta por José Manuel de Ximeno³⁹ y tampoco cristalizaría. Será preciso esperar unos años aún para que se intente una visión integradora de estas fracasadas fundaciones en el contexto general de las Maestranzas.

AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Bibliografía de estudios sobre Carlos III y su época*. Madrid, C.S.I.C., 1988, p. 78.

35. (ROMERO DE TERREROS Y VINENT, Manuel) MARQUÉS DE SAN FRANCISCO: "Los maestrantes de Ronda en México", en *Revista de Historia y Genealogía Española*, VI (1917), pp. 60-61.

36. *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. Madrid, C.S.I.C., 1947. Los miembros de las Maestranzas en tomo I, pp. 30 y ss.

37. Una treintena de nobles, entusiasmados por los festejos promovidos en su ciudad para conmemorar la proclamación de Carlos IV, decidió solicitar a principios de 1790 autorización para fundar una Maestranza, que no sería aprobada. (*Vid.* "La Real Maestranza de Nueva España" en *Anales de Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía* (cuarta época), tomo V, n.º 2 (México, 1927), pp. 516-521).

38. El dictamen del Consejo está recogido en *Documentos para la historia de la formación social en hispanoamérica 1493-1810*. Madrid, C.S.I.C., 1962, tomo II, pp. 677-682.

39. Se trata de una fundación mucho más temprana, concretamente de 1709, promovida por el capitán general D. Laureano Torres Ayala. Sus miembros eligieron oficiales y redactaron estatutos, inspirados en los sevillanos, que serían aprobados en 1713 por las autoridades de la metrópoli, sin que se tenga noticias de actividad posterior a la aprobación. (*Vid.* "Los caballeros maestrantes de la Habana", en *Revista de la Biblioteca Nacional*, tomo IV, n.º 4 (La Habana, 1953), pp. 111-127).

4.—*La Historiografía reciente*

La mayor parte de los estudios citados acerca de las Maestranzas aparecidos hasta mediados de este siglo fueron de escasa difusión. De ahí que, cuando a partir de las últimas décadas comience a producirse una renovación de nuestra historiografía y aparezcan obras de conjunto sobre la sociedad del Antiguo Régimen, las referencias a estos cuerpos sean exiguas y no contengan siquiera la información que podía haberse obtenido de estos eruditos y acríticos trabajos. No obstante, las obras de conjunto, aunque no proporcionan mucha información sobre las Maestranzas, tienen el enorme interés de intentar hacer por primera vez una interpretación de estas corporaciones dentro del tejido social.

Ya en el siglo XIX la clásica obra de Desdèvises du Désert había interpretado las Maestranzas como “una especie de clubs donde los jóvenes gentilhombres andaluces y valencianos formaban el gusto y afición por la equitación”⁴⁰ y describía con cierto detalle los privilegios de los maestranzates, en particular el fuero militar.

A principios de los cincuenta el marqués de Saltillo dedicaba breves referencias a las Maestranzas en su monografía sobre la nobleza en el siglo XVIII⁴¹. Aunque continuaba con la tesis clásica de conexión entre estos institutos y las cofradías nobiliarias precedentes, daba un mayor protagonismo a la fundación en 1725 de la Junta de Caballería del Reino, “de donde arranca verdaderamente la formación de estos cuerpos con carácter militar”. No obstante este avance, sus referencias a institutos concretos, condicionadas por la bibliografía que utiliza, se ciñen exclusivamente a los de Sevilla, Ronda y Zaragoza, así como a las Maestranzas suprimidas y parece desconocer la existencia de fundaciones en Granada y Valencia.

Más interesante es la visión que en 1955 avanzaba Domínguez Ortiz en su valiosa monografía sobre la sociedad española del setecientos, visión sobre la que se ha seguido profundizando en estudios posteriores⁴². La creación de las Maestranzas es una prueba más de la “intensificación del espíritu nobiliario” que se produce a finales del Antiguo Régimen y puede interpretarse como uno de tantos “indicios de la voluntad de la realeza borbónica de mantener a la nobleza como clase independiente y privilegiada”. En el mismo sentido continuaría insistiendo Gonzalo Anes en su síntesis sobre el siglo XVIII⁴³. La nobleza se organizó en Maestranzas

40. *L'Espagne de l'Ancien Régime. La société*. Paris, 1986 (Reed, corregida en *Revue Hispanique*, 1925. Cito la versión española de Madrid, F.U.E., 1989, pp. 127 y ss.).

41. *Historia nobiliaria española. Contribución a su estudio. Vol I, El siglo XVIII*. Madrid, Imp. Mestre, 1951, pp. 48-50.

42. *La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid, C.S.I.C., 1955, p. 119.

43. *El Antiguo Régimen. Los Borbones*. Madrid, Alianza-Alfaguara, 1975, pp. 53 y ss.

para salvaguardar sus privilegios y función social rectora, “sus reglas, uniformes y tareas son síntomas de la reacción de la nobleza ante la creciente preponderancia de ciertos miembros del estado llano en las ciudades y, tal vez, de la toma de conciencia de que podían encontrarse en el futuro ante el peligro de una ascensión burguesa que a la larga borraría las diferencias entre los estamentos”. Esto explicaría la existencia de pruebas de nobleza para entrar en ellas. Serían, en consecuencia, una prueba más de la reacción nobiliaria antes aludida.

Durante algunos años no se avanza prácticamente más allá de estos intentos interpretativos, ni se añade nada al conocimiento de institutos concretos, como puede apreciarse en las escasas líneas que las historias, de Sevilla y Granada aparecidas en las últimas décadas dedican a sus respectivas Maestranzas⁴⁴. Ha sido necesario esperar a los últimos años para que aparezcan estudios monográficos que llenen por fin el vacío y desconocimiento sobre las Maestranzas.

En 1981 se publica en Weisbaden la tesis doctoral de Reinhard Liehr⁴⁵, que es sin duda la monografía más completa sobre el tema, pero cuyas aportaciones son poco conocidas al no haber sido aún traducida. Se trata de un estudio de conjunto que abarca desde el nacimiento de los institutos a fines del siglo XVII hasta la guerra de la independencia. Sin faltar las referencias a las Maestranzas suprimidas o a las fundaciones hispanoamericanas, las cuatro grandes Maestranzas del XVIII son las grandes protagonistas, aunque han sido los fondos documentales de la sevillana los más explotados, y en consecuencia es este instituto el que queda dibujado de una forma más precisa. Liehr realiza un estudio de historia social en el que las Maestranzas son analizadas como formas asociativas que sirven para estructurar la jerarquía social de la España de su tiempo. Le interesa, por tanto, inscribirlas dentro del marco social y político en el que surgen y compararlas con otras corporaciones similares. Por ello no sólo presta atención a aspectos meramente institucionales: procesos fundacionales (cuestión en la que, por cierto, reduce las hermandades nobiliarias al papel de meros antecedentes, negando la existencia de cualquier tipo de continuidad entre éstas y las maestranzas), estructura interna, concesión de privilegios, aspectos económicos, etc., sino que dedica especial atención a los aspectos sociológicos: origen social de los maestrantes, status socioeconómico.

44. Vid. AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Historia de Sevilla. El siglo XVIII*. Sevilla, Universidad, 1982 (2.^a edc. corregida), pp. 121 y ss. y 264; GARZÓN PAREJA Manuel: *Historia de Granada*. Granada, 1980, vol. II, pp. 293 y ss.; CORTES PEÑA, Antonio Luis y VINCENT, Bernard: *Historia de Granada. La época moderna, siglos XVI, XVII y XVIII* Granada, El Quijote, 1986, p. 293.

45. *Sozialgeschichte spanischer Adelskorporationen. Die Maestranzas de Caballería (1670-1808)*. Weisbaden, Steiner, 1981.

mico, procedencia geográfica, etc., así como al ritmo de admisión de miembros y su posible correlación con la coyuntura económica general de la centuria. La determinación de estos factores, al menos en el caso sevillano, le permiten concluir que en las Maestranzas se integraron no sólo antiguos linajes nobiliarios, sino también grupos sociales en ascenso, principalmente rentistas, con ingresos procedentes de bienes rústicos o del comercio, pertenecientes a familias integradas no hacía mucho en la ciudad sede, que buscaban en la corporación un elemento de distinción, de rango social. De esta forma, frente a la visión más extendida de una nobleza a la defensiva, organizada en Maestranzas para hacer frente a los nuevos tiempos, la imagen se matiza y estos cuerpos aparecen inmersos en los mecanismos de movilidad social que no faltaron nunca en la sociedad estamental. Sin embargo, no desaparece por ello la función conservadora del orden social que estos institutos desempeñaron y que se hace patente en la sólida alianza con la monarquía absoluta, alianza más estrecha aún en los últimos años del siglo, tras una etapa de ciertas contradicciones con el programa de reformas del Despotismo Ilustrado, que Liehr analiza en sus páginas.

Un año más tarde Rumeu de Armas publica en *Hispania* un extenso trabajo sobre aspectos socioeconómicos de Ronda a finales del Antiguo Régimen, cuya segunda parte se dedica al estudio de la Maestranza de esta ciudad⁴⁶. Aunque se sigue moviendo en el terreno trillado de considerar que existe continuidad entre la hermandad nobiliaria del siglo XVI y la Maestranza del XVIII, el propio estudio contradice esta tesis al no resolver qué ocurre durante el prolongado paréntesis abierto entre ambas fundaciones. De todos modos este valioso trabajo proporciona bastante información sobre la vida de la corporación rondeña durante la segunda mitad del siglo XVIII, centrándose sobre todo en los aspectos relacionados con el toreo y con los ejercicios ecuestres, así como en la personalidad de sus Tenientes de Hermano Mayor, quedando los aspectos sociológicos algo más descuidados.

En cuanto a la Maestranza de Granada, que no había sido objeto aún de ninguna monografía, ha sido objeto en los últimos años de una serie de estudios. El primero de ellos está centrado en analizar el papel que desempeñó esta corporación en la promoción de los festejos taurinos, al posibilitar sus privilegios la celebración regular de corridas y la construcción de la primera plaza de toros permanente de Granada, que a su vez es una de las primeras del país ⁴⁷. Posteriormente el radio de estudio se amplió a una vi-

46. "La ciudad de Ronda en las postrimerías del Viejo Régimen. La Real Maestranza de Caballería". *Hispania*, n.º 151 (Madrid, 1982), pp. 261-327.

47. ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada: "La Real Maestranza de Granada y las fiestas

sión más completa del instituto, a lo largo de toda la centuria, en una monografía basada fundamentalmente en los fondos de su archivo privado y completada con informaciones procedentes de otros archivos locales y nacionales⁴⁸. En ella, además de analizar los aspectos institucionales propiamente dichos, se presta especial atención a las actividades de la Maestranza, no sólo en las facetas más conocidas del toreo o los ejercicios ecuestres, cuya importancia es tal que no puede ser obviada, sino también en la relativa a otras actividades menos conocidas, como la función educativa desempeñada por la corporación en relación a la juventud noble⁴⁹, o la escasa actividad paramilitar del cuerpo en momentos en que es requerida su colaboración por la administración central o local, actividad esta última que sirve para comprender mejor la auténtica significación del instituto⁵⁰. El estudio se detiene así mismo en los conflictos sociales que se hacen patentes en las relaciones de la Maestranza con otros organismos de carácter local, particularmente con el ayuntamiento y la chancillería⁵¹, así como por la actitud del poder central con relación a ella, igualmente esclarecedores para este fin. En cuanto a los aspectos sociológicos, sólo han podido ser tratados parcialmente debido a los condicionamientos de las fuentes utilizadas.

De todos modos las conclusiones a las que he llegado acerca de la función social que cumple la Maestranza de Granada, y las Maestranzas en general, a lo largo de la centuria, son bastante similares a las de Liehr. Las Maestranzas fueron corporaciones que agruparon “a la nobleza urbana de tipo medio, que a través de su pertenencia al cuerpo conseguía prestigio frente al resto de la sociedad y frente a las capas más bajas de su propio estamento”⁵². De igual modo que la alta nobleza dominaba las Ordenes Mi-

de toros en el siglo XVIII”, en *Chronica Nova*, 15 (Granada, 1986), pp. 17-26, recogido posteriormente en V.V.AA. *Los toros en Andalucía*. Málaga, Arguval, 1990, pp. 122-127).

48. ARIAS DE SAAVEDRA Inmaculada: *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*. Granada, Universidad, 1988.

49. Durante el último tercio del siglo XVIII la Maestranza de Granada mantuvo una academia de matemáticas, destinada a sus individuos, de funcionamiento irregular, según los momentos. Restaurada por Fernando VII, intentó crear un seminario destinado a la juventud noble; el proyecto fracasó, probablemente por dificultades económicas (*Ibidem*, pp. 145 y ss.).

50. A lo largo de toda la centuria tan sólo en dos ocasiones la Maestranza de Granada realizó este tipo de actividades: en 1748 la corporación participó en el restablecimiento del orden público tras un motín de subsistencias, y en la década de los sesenta un número reducido de maestrantes mandaron las cuadrillas reclutadas para reprimir el bandolerismo que asolaba ciertas zonas de Andalucía (*Ibidem*, pp. 133 y ss.).

51. *Ibidem*, pp. 43 y ss. y 96 y ss. Sobre este punto ha ampliado la información GAN GIMÉNEZ, Pedro: “Chancillería y Maestranza en la Granada del siglo XVIII”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Segunda época, 2 (Granada, 1988), pp. 123-150.

52. ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada: *La Real Maestranza...*, p. 23

litares, la nobleza de tipo medio se organizó durante el siglo XVIII en estas corporaciones para salvar sus privilegios y su función social rectora en las ciudades y regiones del sur y este de España. A lo largo de la centuria y frente a los conflictos, que no faltan, los institutos mantienen su status y privilegios porque la monarquía absoluta los protege, pues la protección a la nobleza es consustancial a la propia dinámica del absolutismo y de la sociedad estamental.

Por último, es preciso aludir a un trabajo presentado a las VII Jornadas de Andalucía y América y que ha sido publicado recientemente⁵³. En él se realiza una breve síntesis sobre las Maestranzas, significación, cronología, antecedentes, privilegios y organización interna, centrándose de forma especial en el fracaso de las fundaciones americanas. La promoción de Maestranzas en La Habana y México se inscribe en un intento de trasplantar mecanismos de jerarquización y estratificación social peninsulares al nuevo mundo y las razones del fracaso pueden interpretarse por las enormes diferencias entre la sociedad estamental peninsular y la sociedad colonial, más polarizada por la oposición entre la población indígena y la población blanca de origen hispano, que por las diferencias estamentales.

Tras este repaso por la historiografía acerca del tema de las Maestranzas creo que se puede concluir que el conocimiento acerca de las mismas se ha ampliado considerablemente en los últimos años y es mucho lo que se ha profundizado en el conocimiento de su verdadera significación. No obstante, el tema dista de estar agotado. La Maestranza de Valencia necesita aún una monografía, y ciertos aspectos de la de Ronda merecen un estudio más pormenorizado. Así mismo es conveniente profundizar en el origen social de los maestrantes, para contrastar si las conclusiones de Liehr en cuanto a los mecanismos de movilidad social de la corporación sevillana, son extrapolables a otros institutos. Donde, como en Granada, el investigador no ha podido tener acceso a los expedientes de entrada al cuerpo, la utilización de fuentes de más laboriosa explotación, como los protocolos notariales, permitirá acceder a un mejor conocimiento del comportamiento de este sector de la élite social, cuyo conocimiento tanto interesa para mejor comprender la dinámica de la sociedad estamental.

53. ARIAS DE SAAVEDRA Inmaculada: "Las Reales Maestranzas de Caballería y su influencia en el mundo americano", en *La influencia andaluza en los núcleos urbanos americanos. Actas de las VII Jornadas de Andalucía y América*. Sevilla, 1990, t. II, pp. 11-25.